



Referencia:	2021/00034333Y
Procedimiento:	BASES Y PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO
Asunto:	NOMBRAMIENTO TRIBUNAL CALIFICADOR TECNICO RELACIONES LABORALES
Interesado:	DIPUTACION DE MALAGA
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Visto el expediente iniciado del procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de 1 plaza de Técnico de Relaciones Laborales, según las Bases aprobadas mediante Resolución nº 2021/743 de fecha 17 de febrero de 2021.

Vista la Providencia del Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras y Contratación, D. Joaquín José Villazón Aramendi, de fecha 18 de agosto de 2021, ordenando el nombramiento del Tribunal Calificador propuesto.

En aplicación de la cláusula quinta de las Bases de la convocatoria y en virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/004552 de fecha 24.11.2020, publicado en el BOPMA nº 24 de fecha 05-02-2021 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO. - Designar como Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de 1 plaza de Técnico de Relaciones Laborales, mediante el sistema selectivo Concurso-Oposición, a los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE/A	
TITULAR	D. JOSE ANTONIO RIOS SANAGUSTIN
SUPLENTE	Dña. ROCIO GARCIA APARICIO
VOCALES	
1º TITULAR	D. ABILIO SAN MARTIN ORTEGA
1º SUPLENTE	D. FERMIN ALARCON SANCHEZ DEL POZO
2º TITULAR	D. DIEGO RODRIGUEZ BORREGO
2º SUPLENTE	Dña. NIEVES RUIZ-RICO MARQUEZ
3º TITULAR	D. JOSE MULERO PARRAGA
3º SUPLENTE	D. ALEJANDRO KRUIJA MUÑOZ



4º TITULAR 4º SUPLENTE	D. GREGORIO QUESADA ROMERO D. CARLOS BUENO GUEZALA
SECRETARÍA	
TITULAR SUPLENTE	Dña. MARIA JOSE BUSTOS ZAMBRANA Dña. BEGOÑA PAREJO DEL PILAR

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base quinta de la convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO. - Ordenar su publicación en la página Web Municipal y en la Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal: Oferta Pública de Empleo

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, Contratación, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.